

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) es la propuesta de la Comisión Europea para las políticas marítima y pesquera en el periodo de programación comprendido entre 2014 y 2020.

La filosofía de este nuevo Fondo, que engloba la Política Marítima Integrada (PMI), pasa por la ayuda, tanto a pescadores como a comunidades costeras, para la consecución de la sostenibilidad pesquera y la diversificación de sus economías.

Se trata de un fondo estructural de gestión compartida y es uno de los cinco que forman parte del Marco Estratégico Común (MEC), el cual engloba, además, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

La propuesta de dotación inicial del FEMP, que sustituirá al actual Fondo Europeo de la Pesca (FEP), es de 6.500 millones de euros para su periodo de programación.

OBJETIVOS DEL FEMP

- ✓ Promover una pesca y una acuicultura sostenible y competitiva.
- ✓ Impulsar el desarrollo y la aplicación de la Política Marítima Integrada de la Unión de forma complementaria a la Política de Cohesión y Política Pesquera Común.
- ✓ Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras.
- ✓ Favorecer la aplicación de la PPC.

Pilares del FEMP

En palabras de María Damanaki, Comisaria Europea de Asuntos Marítimos y Pesca, este nuevo Fondo “aumentará el crecimiento económico y creará puestos de trabajo en el sector. Las pesquerías artesanales y la acuicultura se beneficiarán de esta ecologización presupuestaria de la Política Pesquera Común”.

La consecución tanto de pesquerías sostenibles como de una acuicultura inteligente y ecológica, el desarrollo territorial integrador y la regulación de la Política Marítima Integrada se convierten, por tanto, en los cuatro pilares principales del nuevo Fondo.

Con este instrumento se espera conseguir un sector pesquero que sea viable económicamente, y para ello sus ayudas irán dirigidas, entre otros aspectos, al fomento de la innovación y el valor añadido de los productos.

Esta viabilidad también se busca en la acuicultura, potenciando su competitividad y eficiencia, con la finalidad de poder ofrecer a los consumidores comunitarios productos de alto valor añadido para hacer frente a la competencia mundial.

Se perseguirá, igualmente, el impulso de las comunidades costeras e interiores dependientes de la pesca, para lo cual se fomentará la diversificación hacia otros sectores de la economía marítima.

Las ayudas que se contemplan en este campo podrán estar destinadas a la creación de empresas en sectores distintos del pesquero, o bien a la adaptación de buques dedicados a la pesca costera artesanal para orientarlos a otro tipo de actividades.

Finalmente, a través de la Política Marítima Integrada, se otorga un mayor respaldo a aquellas prioridades transversales que generan ahorro y crecimiento, pero que los estados miembros no promueven por sí mismos, tales como el conocimiento del medio marino, la ordenación del espacio marítimo o la vigilancia marítima integrada.

PRINCIPIOS HORIZONTALES QUE REGIRÁN EL NUEVO FONDO

1. Lucha contra la discriminación.
2. Políticas de Igualdad de género.
3. Velar por el derecho de las personas con discapacidad.
4. Garantizar la ejecución y aplicación de ayudas estatales.
5. Puesta en marcha de un mecanismo que garantice el desarrollo de la Legislación sobre medio ambiente relacionada con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Estratégica Medioambiental (EEM).
6. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados.

PRIORIDADES DEL FEMP A DESARROLLAR

Prioridad de la UE para el FEMP/MEC y Objetivo temático (OT)	Condición ex ante
<p>Prioridad del FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar una pesca innovadora, competitiva y basada en el conocimiento. - Impulsar una acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento. <p>OT. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.</p>	Favorecer la creación de empresas, prestando especial atención a las pequeñas empresas.
<p>Prioridad del FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar una acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento. - Promover una acuicultura sostenible y eficiente en cuanto a los recursos. <p>OT. Proteger el medio ambiente y promover la eficacia en cuanto a los recursos.</p>	Elaboración de un plan estratégico nacional plurianual para la acuicultura, tal como se contempla en el artículo 43 del Reglamento sobre la Política Pesquera Común en 2014.
<p>Prioridad del FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la aplicación de la PPC. <p>OT. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.</p>	Capacidad administrativa acreditada para cumplir los requisitos en materia de datos con fines de gestión de la pesca que se establecen en el artículo 37 del Reglamento sobre la PPC.
<p>Prioridad del FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la aplicación de la PPC. <p>OT. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.</p>	Capacidad administrativa acreditada para aplicar el régimen de control, inspección y ejecución de la Unión que se contempla en el artículo 46 del Reglamento sobre la PPC y se desarrolla en el Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo.

Nuevo Fondo con características nuevas

Fondo integrador

La propuesta presenta el FEMP como un fondo integrador que tiene como punto de mira la Estrategia 2020. Así, se basará en el uso eficaz de los recursos para conseguir un crecimiento sostenible; apostará por la innovación para llegar a alcanzar un crecimiento inteligente; y, para conseguir un crecimiento integrador, desarrollará una agenda de nuevas cualificaciones que fomenten el empleo con la finalidad de que éste redunde en una cohesión económica, territorial y la inclusión social de las comunidades dependientes de la pesca.

En este sentido, fomentará la diversificación del sector y potenciará la formación, ofreciendo a las comunidades la posibilidad de cualificarse para emprender nuevas actividades emergentes en otros sectores marítimos.

Fomento de la Pesca sostenible

El nuevo Fondo tiene previsto apoyar artes y técnicas de pesca más selectivas -por tallas o especies- o financiar inversiones de equipos a bordo, entre otros, con la finalidad

de respaldar la transición hacia el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)¹, facilitando de esta manera la introducción gradual de la prohibición de los descartes. Para ello, podrá conceder ayudas a proyectos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente.

Apuesta por la innovación

Con la finalidad de ayudar tanto a la pesca como a la acuicultura a incrementar el valor de sus productos, entre otros objetivos, el nuevo Reglamento incorpora en su programación medidas centradas en la innovación para promover el desarrollo de nuevos o mejores productos, procesos y sistemas de gestión, así como organización en toda la cadena de valor.

Igualmente, para fomentar la transferencia de conocimientos se potenciará la colaboración en materia de innovación entre investigadores y pescadores.

1. El Rendimiento Máximo Sostenible es la captura óptima que puede extraerse de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.

Impulso a la acuicultura

Respecto a la acuicultura, se incorpora por primera vez la promoción de nuevas formas de acuicultura con elevado potencial de crecimiento como puede ser en mar abierto y la producción no alimentaria, así como la creación de nuevas empresas.

Al igual que sucede con la pesca, fomenta también la diversificación dentro de este sector a través de la acuicultura multifuncional, que puede ofrecer actividades como la pesca recreativa, las ventas directas, el turismo ecológico o las actividades educativas en torno a la acuicultura.

Por otra parte, persigue potenciar el desarrollo de una acuicultura ecológica o eficiente desde el punto de vista de la energía, y para facilitar este desarrollo cofinanciará proyectos que deriven en la reconversión de los métodos de producción acuícola convencionales hacia nuevos métodos más ecológicos.

Incorporación de la Política Marítima Integrada (PMI)

Los fondos del FEMP en relación al desarrollo de la Política Marítima Integrada, a la que engloba, irán centrados a iniciativas intersectoriales, es decir, a iniciativas que no sólo se realicen en un sólo ámbito de actuación. Así se dará apoyo a actuaciones como la ordenación del espacio marítimo, la vigilancia marítima integrada y los conocimientos marinos.

Procesos administrativos simplificados

La integración en un único fondo de cinco instrumentos

financieros de la Política Pesquera Común (Fondos MEC) y de la PMI conseguirá una unificación de las normas y procedimientos. De esta manera, el FEMP velará para que todos ellos funcionen de manera coherente, evitando solapamientos o duplicaciones.

La recopilación de datos, el control y las medidas de mercado, incluida la compensación para las regiones ultraperiféricas, se administrará conjuntamente con las medidas del antiguo FEP en régimen de gestión compartida.

Por otra parte, el FEMP armonizará las normas de subvencionabilidad con las de otros fondos de la UE para facilitar tanto a usuarios como a autoridades nacionales la tramitación de proyectos.

Programa Operativo

La propuesta de nuevo Fondo incluye como novedad la sustitución del enfoque estratégico (planes estratégicos nacionales del actual FEP) por el Marco Estratégico Común y los contratos de asociación, abarcando cinco fondos de gestión compartida.

Los Estados miembros desarrollarán un Programa Operativo y establecerán las funciones a desarrollar a través de la autoridad de gestión (encargada de la gestión y aplicación eficaz y correcta del programa), el organismo pagador (servicio u organismo de los Estados miembros responsable de la gestión y control de los gastos) y el organismo de certificación.

CÓMO FUNCIONA EL FONDO

A cada Estado se le asignará un presupuesto en función de la importancia del sector pesquero en el mismo, y a partir de ahí se aplicarán los principios de la gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros.

Los Estados serán los encargados de elaborar un Programa Operativo para el periodo donde se especificará cómo se proponen gastar el dinero que les haya sido asignado.

Tras la aprobación del programa por parte de la Comisión, será el Estado quién decida qué proyectos y cuáles no recibirán la financiación.

Los encargados de supervisar la subvencionabilidad de las medidas de apoyo y la ejecución del programa serán los Estados miembros y la Comisión.

PRINCIPIOS HORIZONTALES QUE REGIRÁN EL NUEVO FONDO

- Fomento de la innovación.
- Promoción de la pesca y la acuicultura basada en el conocimiento.
- Promoción de una pesca y una acuicultura sostenibles y eficientes.
- Aumento de los puestos de trabajo.
- Cohesión territorial y promoción de la diversificación de actividades pesqueras hacia otros sectores de la economía marítima.
- Eliminación de paradas temporales y definitivas.

OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL FEMP EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

Aumentar el empleo y la cohesión territorial

Fomento del crecimiento económico
Diversificación de actividades pesqueras

Impulsar un sector pesquero innovador, competitivo y basado en el conocimiento

Consolidación del desarrollo tecnológico
Fomento competitividad
Nuevas competencias profesionales
Mejora organización mercado de los productos de la pesca

Promover una acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

Consolidación del desarrollo tecnológico
Fomento competitividad
Nuevas competencias profesionales
Mejora organización mercado de los productos de la pesca

Fomentar una pesca sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de recursos

Reducción impacto de la pesca
Recuperación de la biodiversidad

Fomentar una acuicultura sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de recursos

Acuicultura eficiente
Protección del medio ambiente

Favorecer la aplicación de la Política Pesquera Común

Conocimientos científicos
Fomento capacidad institucional